

JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y UTILIDAD DEL PREINFORME (CORTE PREVENTIVO - SEMANA 6) EN EL SIEE DE LA INETRAM

La implementación del Preinforme o Corte Preventivo a mitad de cada uno de los tres períodos académicos (Semana 6) no es un trámite administrativo adicional, sino el mecanismo operativo que garantiza el carácter formativo, continuo y preventivo de la evaluación en la INETRAM. Esta estrategia responde a la necesidad de superar la "cultura de la nota final" para instaurar una "cultura del mejoramiento continuo".

1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y PEDAGÓGICA

La entrega del Preinforme se fundamenta en el deber legal y pedagógico de garantizar el debido proceso evaluativo y el derecho a la educación de calidad.

- Fundamento Legal (Decreto 1290): El Artículo 3 del Decreto 1290 establece como propósito de la evaluación "suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades". El Preinforme materializa este mandato al no esperar al cierre del periodo para actuar. Asimismo, cumple con el deber del establecimiento educativo de "propiciar la interlocución con los padres de familia... para presentar informes y acordar compromisos".

- Fundamento Institucional (SIEE 2026): El Artículo 46 del SIEE 2026 define explícitamente el corte de mitad de periodo como una "Pausa Pedagógica" obligatoria. Se justifica en la necesidad de evitar la acumulación de dificultades que conducen a la reprobación, transformando la evaluación de un mecanismo de sanción tardía a una herramienta de alerta oportuna.

- Coherencia con el Modelo Holístico: En el modelo pedagógico de la INETRAM, la evaluación debe valorar procesos (Saber, Hacer, Ser). El Preinforme justifica la intervención *in situ* (en el momento), permitiendo corregir el rumbo antes de que los resultados sean inmodificables.

2. IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (El "Por Qué")

La importancia de este corte radica en su capacidad para activar el sistema de Alertas Tempranas y garantizar la Trazabilidad.

- Prevención del Fracaso Escolar: Es vital porque permite identificar a los estudiantes en "Nivel Rojo" (Desempeño Bajo) o "Amarillo" (Riesgo) cuando aún hay tiempo de reacción (7 semanas restantes del periodo). Esto evita la "reprobación sorpresa" al final del trimestre.

- Activación de la Corresponsabilidad Familiar: Su importancia reside en que obliga a la citación de los padres de familia a mitad del proceso. Según el Artículo 101 del SIEE 2026, el Director de Grupo utiliza este corte para firmar compromisos de acompañamiento, vinculando a la familia antes de que se consolide el fracaso académico.

- Garantía del Debido Proceso: Es la evidencia física de que la institución informó a tiempo. El Artículo 126 establece que no se validarán notas negativas de última hora que no tengan trazabilidad en los preinformes, protegiendo a la institución ante reclamaciones y al estudiante ante arbitrariedades.

3. UTILIDAD PRÁCTICA Y OPERATIVA (El "Para Qué")

El Preinforme tiene una utilidad instrumental directa para los tres actores principales del proceso educativo:

A. Para el Docente (Reorientación):

- Activación de AAPC: Es el insumo indispensable para iniciar las Actividades de Apoyo Pedagógico Continuo (AAPC). Sin este corte, el docente no tendría el diagnóstico formal para aplicar estrategias de re-enseñanza o nivelación inmediata.

- Ajuste de Planeación: Sirve para auditar si las estrategias de enseñanza están funcionando. Si en la Semana 6 un alto porcentaje del grupo va perdiendo, el docente debe ajustar su didáctica para la segunda mitad del periodo.

B. Para el Estudiante (Metacognición y Mejora):

- Oportunidad de Recuperación: Le permite al estudiante conocer su estado real y acceder a planes de mejoramiento *durante* el periodo, en lugar de acumular temas para una "semana de recuperación" final que ha sido eliminada en el nuevo modelo.

- Autoregulación: Fomenta la reflexión sobre su desempeño en las dimensiones del Saber, Hacer y Ser, permitiéndole corregir actitudes o reforzar prácticas de campo a tiempo.

C. Para la Coordinación (Aseguramiento de la Calidad):

- Auditoría de Aula: Es la herramienta que permite a la coordinación verificar que los docentes estén llevando registros actualizados y ejecutando la evaluación continua, evitando la improvisación de notas al final del periodo.

El Preinforme de la Semana 6 es el eje articulador entre la evaluación formativa y la sumativa en la INETRAM. Su utilidad trasciende la información; es una herramienta de gestión académica que moviliza recursos, voluntades y estrategias para garantizar que la evaluación cumpla su fin último: el aprendizaje y la promoción de los estudiantes.

PREINFORME Y PLAN DE RE-ENSEÑANZA

El Preinforme (Corte Preventivo de la Semana 6) se vincula con el Plan de Re-enseñanza actuando como el detonante diagnóstico obligatorio que justifica y activa la modificación inmediata de las estrategias didácticas antes de finalizar el periodo. Esta relación no es opcional; es un mecanismo procedural establecido en la "Propuesta de Ajuste SIEE 2026" para garantizar que la evaluación sea formativa y no solo notarial.

1. El Preinforme como "Pausa Pedagógica" para el Diagnóstico

El Preinforme no es un simple reporte de notas parciales; funciona como una "Pausa Pedagógica" en la mitad del periodo.

- Detección de Alertas: Su función principal es identificar a los estudiantes en "Nivel Rojo" (Bajo) o "Amarillo" (Básico/Riesgo) cuando aún faltan semanas para el cierre.
- Insumo para la Decisión: Los resultados del preinforme obligan al docente a detenerse y analizar si las estrategias de enseñanza utilizadas en las primeras seis semanas fueron efectivas. Si el preinforme muestra un bajo rendimiento generalizado o focalizado, el docente no puede continuar avanzando temáticamente como si nada ocurriera.

2. Activación del Protocolo de Re-enseñanza (La Regla del 20%)

El vínculo más directo entre el preinforme y la re-enseñanza se establece a través de una directriz cuantitativa explícita en la propuesta:

- El Criterio del 20%: Según el Artículo 77, si la evaluación formativa (consolidada en el preinforme) evidencia que más del 20% del curso no comprende un concepto o competencia, el docente tiene la obligación de detener el avance temático.
- La Acción de Re-enseñanza: Esto activa el plan de re-enseñanza, que consiste en plantear una estrategia didáctica distinta (nuevos recursos, metodologías activas, explicaciones diferenciadas) para abordar nuevamente los conceptos fallidos. El SIEE prohíbe avanzar contenidos nuevos sobre vacíos de aprendizaje detectados en el preinforme.

3. Operacionalización a través de las AAPC

El Preinforme es el requisito administrativo para iniciar legalmente las Actividades de Apoyo Pedagógico Continuo (AAPC).

PREINFORME FUNDAMENTOS Y FORMATO

- Sustento de la Nivelación: Sin el preinforme, no hay justificación formal para activar las AAPC. El Artículo 22 establece que tras el corte preventivo se activan estas actividades de apoyo "in situ" (en el momento), evitando esperar a la semana de recuperación final.
- Evidencia de Trazabilidad: El preinforme vincula el diagnóstico con la acción remedial. Si un parent reclama al final del año, la institución demuestra que en la Semana 6 se detectó la falla (Preinforme) y se activó el plan de re-enseñanza (AAPC).

4. Auditoría de las Comisiones de Evaluación

El vínculo se cierra en la supervisión institucional.

- Prescripción de Re-enseñanza: Las Comisiones de Evaluación utilizan los datos del preinforme para auditar la práctica docente. Si detectan reprobación masiva en el corte preventivo, la Comisión tiene la facultad de "recomendar a los docentes nuevas estrategias de Re-enseñanza", convirtiendo el plan de apoyo en un mandato institucional y no solo en una voluntad del maestro.

El Preinforme es la señal de alerta que impide que el fracaso escolar sea una sorpresa al final del periodo, obligando al docente a ejecutar un Plan de Re-enseñanza inmediato para corregir el rumbo pedagógico mientras aún hay tiempo.

PREINFORME Y PADRES DE FAMILIA

Al recibir el Preinforme o Corte Preventivo de la Semana 6, los padres de familia de la INETRAM dejan de ser espectadores pasivos para asumir un rol de corresponsabilidad activa y preventiva. Según la Propuesta de Ajuste SIEE 2026, el Decreto 1290 y los documentos de análisis institucional, el papel de los padres en este momento crítico se desglosa en cuatro funciones esenciales:

1. Formalización del Pacto de Mejoramiento (Firma del Compromiso)

El parent de familia no solo recibe una nota parcial; su rol principal es legalizar la estrategia de apoyo.

- Acción: Debe acudir a la citación del Director de Grupo para firmar el "Acta de Compromiso de Acompañamiento". Este documento es el soporte legal de que la familia fue notificada a tiempo de que el estudiante se encuentra en "Nivel Rojo" (Desempeño Bajo) o "Amarillo" (Riesgo).
- Consecuencia: Si el parent no asiste o no firma, debilita su derecho a reclamaciones futuras, pues la institución demuestra que intentó activar la ruta de apoyo y no hubo respuesta familiar.

2. Garante de las Actividades de Apoyo (AAPC)

El parent se convierte en el veedor en casa de la ejecución de las *Actividades de Apoyo Pedagógico Continuo (AAPC)* que se activan tras el corte de la Semana 6.

- Responsabilidad: Según el Artículo 24 y 123 del SIEE 2026, el parent debe garantizar los tiempos y espacios en el hogar para que el estudiante realice las guías de refuerzo o estudie para la "re-enseñanza" programada por el docente.
- Cambio de Enfoque: Debe entender que estas actividades no son un castigo, sino la oportunidad de corregir el rumbo antes de que se cierre el periodo y la nota sea definitiva.

3. Interlocutor en el Diálogo Pedagógico

El Decreto 1290 establece el deber de "promover y mantener la interlocución con los padres". Al recibir el preinforme, el parent juega el rol de interlocutor:

- Diálogo: No se limita a preguntar "¿por qué perdió?", sino a indagar "¿cómo podemos ayudar desde casa?". Es el momento para informar al colegio sobre situaciones externas (salud, duelo, problemas familiares) que puedan estar afectando el rendimiento y que el docente desconoce.

4. Activador de la Alerta Temprana

PREINFORME FUNDAMENTOS Y FORMATO

El padre actúa como el primer filtro de prevención de la reprobación.

- Gestión del Riesgo: Al recibir el informe en la Semana 6 (cuando aún faltan 7 semanas para acabar el periodo), el padre tiene el rol de intervenir inmediatamente para evitar la "reprobación sorpresa". Su intervención oportuna valida el principio de que la evaluación es para mejorar y no para sancionar al final del año.

Al recibir el preinforme, el padre de familia valida el debido proceso y se convierte en socio de la institución para rescatar el proceso formativo del estudiante mientras aún hay tiempo de reacción.

¿Y SI EL PADRE DE FAMILIA, NO ASISTE?

Si un padre de familia no asiste a la citación institucional (especialmente para la entrega de Preinformes, Alertas Tempranas o Boletines), se generan consecuencias procesales, pedagógicas y legales que afectan directamente la garantía de derechos del estudiante y la capacidad de reclamo de la familia. Basado en la Propuesta de Ajuste SIEE 2026 de la INETRAM, el Decreto 1290 y la Ley 1098, esto es lo que sucede:

1. Debilitamiento del Derecho a Reclamación (Consecuencia Procesal)

Esta es la consecuencia administrativa más inmediata. Según el Artículo 123 de la propuesta SIEE 2026, la asistencia de los padres es un deber de obligatorio cumplimiento.

- El Efecto: La inasistencia del acudiente a la citación debilita legalmente su derecho a realizar reclamaciones posteriores sobre situaciones académicas o disciplinarias que la institución intentó informarle a tiempo.
- La Lógica: La institución deja constancia de que activó el debido proceso de notificación; al no asistir, el padre pierde la oportunidad de controvertir la información en el momento oportuno.

2. Validación de la "Ruptura del Pacto Educativo" (Consecuencia Institucional)

La inasistencia reiterada no se toma a la ligera; se acumula como evidencia de negligencia.

- Riesgo de Cambio de Ambiente Escolar: Según el Artículo 128 del SIEE 2026, si un estudiante repreuba consecutivamente y se evidencia que la familia no asistió a las citaciones ni firmó los compromisos, se configura una "ruptura del pacto educativo". Esto faculta a la institución para recomendar el cambio de ambiente escolar (no renovación de matrícula), argumentando que la institución no puede suplir la falta de corresponsabilidad familiar.

3. Obstaculización de las Rutas de Apoyo (Consecuencia Pedagógica)

La inasistencia impide la activación formal de ciertos mecanismos de ayuda para el estudiante.

- Falta de Firma de Compromisos: Para activar estrategias críticas como la Estrategia de Apoyo de Cierre de Año (Artículo 6), se requiere la firma de un acta de compromiso por parte del padre. Si no asiste, el estudiante queda sin el respaldo formal necesario para garantizar su tiempo de estudio en casa, lo que reduce drásticamente sus probabilidades de éxito en la nivelación.
- Desprotección del Menor: El padre incumple su obligación de "Acompañar el proceso evaluativo", establecida como un deber en el Artículo 15 del Decreto 1290.

4. Posible Reporte a Autoridades Externas (Consecuencia Legal)

En casos graves o reiterados, la institución puede escalar la situación.

- Vulneración de Derechos: La Ley 1098 (Código de la Infancia y la Adolescencia) establece la corresponsabilidad. Si la inasistencia del padre vulnera el derecho a la educación del menor (por ejemplo, al no enterarse de que su hijo está en riesgo de deserción o reprobación), la institución tiene el deber de reportar el caso al ICBF o Comisaría de Familia por negligencia en la garantía de derechos.

PREINFORME FUNDAMENTOS Y FORMATO

Si el padre no asiste, la institución queda blindada al demostrar que intentó la comunicación (trazabilidad), mientras que la familia pierde argumentos para defenderse ante una eventual reprobación del estudiante.

PREINFORME Y LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción están vinculadas de manera estructural y operativa. Esto transforma a la Comisión de un ente que solo "legaliza" la reprobación al final del periodo, a un órgano de auditoría preventiva. La relación se materializa a través de cuatro mecanismos específicos:

1. El Preinforme como Insumo para la "Sesión Preventiva"

El cambio más significativo es que el preinforme crea un nuevo momento de reunión para las comisiones. Según el Artículo 94 de la propuesta SIEE 2026, las comisiones ya no se reúnen solo al cierre, sino que realizan una "Sesión Preventiva (Semana 6-7)".

- Función del Vínculo: En esta sesión, la comisión utiliza los datos del preinforme (específicamente el "Semáforo de Alerta Temprana") para identificar a los estudiantes en "Nivel Rojo" cuando aún faltan semanas para terminar el periodo.
- Objetivo: El preinforme permite a la comisión actuar antes de que el fracaso se consolide, pasando de un enfoque notarial a uno de gestión del riesgo,.

2. Auditoría de las Rutas de Apoyo (AAPC)

El preinforme es la evidencia que utiliza la Comisión para verificar el cumplimiento del debido proceso por parte de los docentes.

- Mecanismo de Control: La Comisión revisa si, tras emitirse el preinforme con reportes de bajo desempeño, los docentes activaron efectivamente las Actividades de Apoyo Pedagógico Continuo (AAPC).
- Consecuencia: Si el preinforme muestra estudiantes en riesgo y la Comisión detecta que no hay evidencia de planes de apoyo activados, se genera una alerta sobre la práctica docente, garantizando que el apoyo sea real y no solo un registro en papel.

3. Diagnóstico de la Práctica Docente (Auditoría de Calidad)

El vínculo no es solo para evaluar al estudiante, sino al método de enseñanza. El Artículo 95 establece que la Comisión utiliza los resultados del preinforme para realizar funciones analíticas:

- Detección de "Mortalidad Académica": Si el preinforme revela que un área presenta una reprobación superior al 20% a mitad de periodo, la Comisión debe auditar la metodología del docente.
- Intervención: Basada en el preinforme, la Comisión tiene la facultad de recomendar estrategias de "Re-enseñanza" inmediata al docente para el resto del periodo, evitando que la reprobación masiva llegue al informe final.

4. Fundamentación para la Citación de Padres

El preinforme otorga a la Comisión el soporte documental para convocar a los padres de familia antes del cierre del periodo.

- Corresponsabilidad: La Comisión utiliza el reporte de la Semana 6 para citar a los acudientes y firmar compromisos de acompañamiento pedagógico preventivo. Sin el preinforme, la Comisión tendría que esperar hasta la entrega de boletines, momento en el cual la intervención familiar ya sería tardía para salvar el periodo.

El Preinforme es la herramienta diagnóstica que activa el funcionamiento de la Comisión de Evaluación a mitad de periodo, permitiéndole ejercer su función de veedora de la calidad y garante del derecho a la educación mediante la intervención oportuna.

PREINFORME FUNDAMENTOS Y FORMATO

FORMATO DE PREINFORME (CORTE PREVENTIVO)

Este documento no es un boletín final; es el instrumento de la "Pausa Pedagógica" de la Semana 6, cuyo objetivo es activar las Alertas Tempranas y las rutas de apoyo (AAPC) antes de que finalice el periodo.

(Corte Preventivo - Semana 6)

DATOS DEL ESTUDIANTE	
Nombre:	Grado: QUINTO (5°)
Director de Grupo:	Periodo: PRIMERO
Fecha de Corte: Semana 6	

1. SEMÁFORO DE ALERTA TEMPRANA (Valoración Académica y Técnica)

Este reporte indica cómo va el estudiante hasta la mitad del periodo. NO es la nota definitiva.

Escala Institucional: 1.0 a 10.0 (Mínimo aprobatorio: 6.0).

- **VERDE (8.0 - 10.0):** Desempeño Alto/Superior (Sin riesgo).
- **AMARILLO (6.0 - 7.9):** Desempeño Básico (Alerta de mejoramiento).
- **ROJO (1.0 - 5.9):** Desempeño Bajo (Riesgo de Reprobación - Requiere AAPC urgente).

ÁREA / ASIGNATURA	VALORACIÓN PARCIAL (1.0 - 10.0)	DIMENSIÓN CON DIFICULTAD*(Marque con X dónde está la falla)*	OBSERVACIÓN CUALITATIVA*(Específica del docente)*
MATEMÁTICAS	_____	[] Saber (Conceptos) [] Hacer (Ejercicios) [] Ser (Actitud)	<i>Ej: Dificultad en la resolución de problemas de división.</i>
LENGUA CASTELLANA	_____	[] Saber (Lectura) [] Hacer (Escritura) [] Ser (Interés)	_____
TÉCNICAS AGROPECUARIAS*(Huerta / Pecuaria)*	_____	[] Saber (Teoría) [] Hacer (Práctica en Campo) [] Ser (Seguridad /Cuido)	<i>Ej: Falta destreza en el manejo de herramientas de siembra.</i>
CIENCIAS NATURALES	_____	[] Saber [] Hacer [] Ser	_____
CIENCIAS SOCIALES	_____	[] Saber [] Hacer [] Ser	_____
INGLÉS	_____	[] Saber [] Hacer [] Ser	_____
OTRAS ÁREAS	_____	[] Saber [] Hacer [] Ser	_____

2. VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN DEL SER (Convivencia y Actitud)

Evaluación cualitativa del desarrollo socioafectivo y cumplimiento del Manual de Convivencia.

CRITERIO	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
Responsabilidad y Asistencia*(Llegadas tarde, inasistencias, entrega de tareas)*	[] Excelente [] Aceptable [] Debe Mejorar	_____

PREINFORME FUNDAMENTOS Y FORMATO

Convivencia y Respeto*(Relación con compañeros y docentes)	<input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> Aceptable <input type="checkbox"/> Debe Mejorar	
Presentación Personal*(Uso adecuado del uniforme)	<input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> Aceptable <input type="checkbox"/> Debe Mejorar	

3. ACTIVACIÓN DE RUTAS DE APOYO (AAPC)

Si el estudiante tiene áreas en ROJO o AMARILLO, se asignan las siguientes estrategias de mejoramiento inmediato (Art. 22 SIEE 2026):

ESTRATEGIAS ASIGNADAS PARA LAS PRÓXIMAS SEMANAS: *Marque las que apliquen según el plan de los docentes:*

- Re-enseñanza en aula: El docente explicará nuevamente los temas con otra didáctica.
- Tutoría de Pares: Trabajo con compañeros monitores en clase.
- Refuerzo Práctico en Campo: Repetición de la labor agrícola supervisada (Dimensión Hacer).
- Guía de Apoyo en Casa: Actividad específica para reforzar conceptos (Saber).
- Diálogo Formativo: Citación a Orientación Escolar (Dimensión Ser).

4. COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD (Padre de Familia)

Al firmar este documento, me doy por enterado del estado académico parcial de mi acudido y me comprometo a acompañar las estrategias de apoyo antes del cierre del periodo.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE: "Me comprometo a aprovechar las actividades de apoyo y mejorar mi actitud en clase." _____

Firma del Estudiante: _____

COMPROMISO DEL ACUDIENTE: "Me comprometo a revisar los cuadernos diariamente y garantizar la asistencia a los refuerzos." _____

Firma Padre de Familia / Acudiente: _____ Celular de contacto: _____

Firma del Director de Grupo: _____

Instructivo Pedagógico para el Docente (Uso del Formato)

1. Carácter Preventivo: Este informe se entrega en la Semana 6. Su propósito es evitar la "sorpresa" de la reprobación al final del periodo. No tiene valor notarial definitivo, es una herramienta de alerta.
2. Enfoque en el "Hacer": Para el grado quinto, y dada la naturaleza técnica de la INETRAM, si la dificultad está en la asignatura agropecuaria, se debe marcar explícitamente si la falla es teórica (Saber) o práctica en la huerta (Hacer), para que el parent sepa qué reforzar.
3. No usar para sancionar: Las observaciones deben redactarse en lenguaje propositivo ("Requiere reforzar las tablas de multiplicar") y no punitivo ("No sabe nada").
4. Base para Reclamaciones: Este documento firmado es el soporte de la trazabilidad. Si un estudiante reprende el periodo, el docente debe demostrar que entregó este preinforme y activó la ruta de apoyo.